

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA**  
**PADRÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ,**  
**CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024**

NO.	REGISTRO	EMPRESA	DIRECCION	MATRIZ O SUCURSALES	VIGENCIA	MODALIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO DE DERECHOS	REQUISITOS CUMPLIDOS	PROCEDIMIENTO	ACREDITACION DEL PAGO	DOCUMENTO OBTENIDO
1	EXP. S. Pr. 1162009/RA-24	<b>CORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.</b>	Av. Oriente 13 A. No. 1246, Int. 2, Col. El Edén, Orizaba, Ver., C.P. 94324 Tel. 272 169 34 22 Correo: vanedisa@hotmail.com	MATRIZ: ORIZABA, VER.	04 DE ENERO DE 2024 AL 03 DE ENERO DE 2025	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. VANESSA DIAZ SALOMON	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
2	EXP. S. Pr. 1012009/RA-24	<b>SERVICIOS INDUSTRIALES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.</b>	Av. 2 Oriente entre sur 13 y sur 15 No. 705, Col. Centro, Orizaba, C.P. 94300, Ver. Tel. 2721063805, Orizaba, Ver. Correo: sucursalorizaba@outlook.com	SUCURSAL: ORIZABA, VER.	12 DE ENERO DE 2024 AL 11 DE ENERO DE 2025	IV. Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieren al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. PEDRO ALFREDO MARTÍNEZ LÓPEZ	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
3	EXP. S. Pr. 202/2016/RA-24	<b>HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES, S.A. DE C.V.</b>	Despacho 201, Edif. Mercedes, Callejón H. de Nacoazari, Esq. Canal, Veracruz, Ver. Tel. 1597842 y 2291537195 Correo: empresaseguridad2022@gmail.com; g.legal.hvc@gmail.com	SUCURSAL: VERACRUZ, VER.	25 DE ENERO DE 2024 AL 24 DE ENERO DE 2025	IV. Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieren al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. JORGE LUIS ALEMAN MERCADO	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
4	EXP. S. Pr. 290/2022/RA-24	<b>FUERZA FALCON MEXICO, S.A. DE C.V.</b>	Calle Xicoténcatl Número 28, segundo piso, Int. No. 9, Colonia Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, Tel. 8331960613 Correo: administracion@fuerzafalconmexico.com.mx	MATRIZ: XALAPA, VER.	31 DE ENERO DE 2024 AL 30 DE ENERO DE 2025	I. Seguridad y protección personal. Relativa a la custodia, salvaguarda y defensa de la vida e integridad física. II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. HÉCTOR ERNESTO AGUIRRE MÉNDEZ	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
5	Exp. S. Pr. 300/2023/RA-24	<b>SOS365 ASISTENCIA VIAL, S.A. DE C.V.</b>	Calle Atlacó Pérez Número 25 Interior 101, Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 91000, en la Ciudad de Veracruz, Veracruz, Tel. 2717155999, Correo: seguridad@sos365.mx; asociados@bstransportes.com	MATRIZ: VERACRUZ, VER.	02 DE MARZO DE 2024 AL 01 DE MARZO DE 2025	I. Seguridad y protección personal. Relativa a la custodia, salvaguarda y defensa de la vida e integridad física. II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. ELIZABETH JUÁREZ CRUZ	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA  
PADRÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ,  
CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024**

NO.	REGISTRO	EMPRESA	DIRECCION	MATRIZ O SUCURSALES	VIGENCIA	MODALIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO DE DERECHOS	REQUISITOS CUMPLIDOS	PROCEDIMIENTO	ACREDITACION DEL PAGO	DOCUMENTO OBTENIDO
6	EXP. S. P. 277/2021/RA-24	BLINDAJE FRA, S.A. DE C.V.	Calle 20 No. 21 Av. 1 y Casino a la Gruta, Colonia Centro, C.P. 94509 Amatlán de los Reyes, Ver., Teléfono 2716889852, correo contacto@blindajefra.com	MATRIZ: AMATLÁN DE LOS REYES, VER.	05 DE MARZO DE 2024 AL 04 DE MARZO DE 2025	I.- Seguridad y protección personal. Relativa a la custodia, salvaguarda y defensa de la vida e integridad física;  II.- Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas están reservadas a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes y  IV.- Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieren al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. JOSAFAT RAMIREZ VAZQUEZ	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
7	EXP. S. P. 236/2020/RA-24	BATALION SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Avenida Boulevard del Mar número 415 Interior 2 Fraccionamiento Costa de Oro, C.P. 94299, Boca del Río, Veracruz, Tel. 2291791791, 2299211139 ext. 113 2299228152 y 2293340222, Correo: mcalzadadolopez@grupobatalion.com bpreto@grupobatalion.com	MATRIZ: BOCA DEL RÍO, VER.	13 DE MARZO DE 2024 AL 12 DE MARZO DE 2025	II.- Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas están reservadas a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes y  IV.- Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieren al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. RICARDO ALFREDO MORÁN UTRERA	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
8	EXP. S. P. 264/2020/RA-24	VIGILANCIA ESPECIALIZADA DE ORIZABA, S.A. DE C.V.	Boulevard Fernando Gutiérrez Barrios No. 1495 Int. 1, Colonia Escameles, C.P. 94450, Itzacozquilitán, Ver., tel. 2727248630, Cel. 2721598915, Cel. 2721708079, Manuel vigilanciaespecializada@gmail.com; mdelfin@sa2.com Tel. 2727248639 vigilanciaespecializada@gmail.com	MATRIZ: ORIZABA, VER.	17 DE MARZO DE 2024 AL 16 DE MARZO DE 2025	II.- Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas están reservadas a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. MANUEL ARTURO DELFIN LÓPEZ	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
9	EXP. S. P. 265/2016/RA-24	TOMÁS DURÁN BAUTISTA (PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL)	Calle Pedro de Alvarado No. 48 Colonia Revolución C.P. 91100, Xalapa, Ver., tel. 2282012560 Correo: g1esp@hotmail.com	MATRIZ: XALAPA, VER.	20 DE MARZO DE 2024 AL 19 DE MARZO DE 2025	II.- Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas están reservadas a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. TOMAS DURAN BAUTISTA	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
10	EXP. S. P. 301/2023/RA-24	CORPORATIVO A.L.V.I.C. SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	Avenida Nicolás Bravo Número 297-1, Colonia Centro, C.P. 91700, en la Ciudad de Veracruz, Veracruz, Tel. 2293755717 correo: corporativoaivc@gmail.com	MATRIZ: VERACRUZ, VER.	23 DE MARZO DE 2024 AL 22 DE MARZO DE 2025	II.- Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas están reservadas a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. ANTONIO MOZO GAPI	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
11	EXP. S. P. 24/2019/RA-24	CORPORATIVO COVER, S.A. DE C.V.	Ezequiel Alariste No. 58, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa, Ver., Tel. 228148653, Correo: adeltramco@hotmail.com adelcoverseguridadprivada@hotmail.com	MATRIZ: XALAPA, VER.	01 DE ABRIL DE 2024 AL 31 DE MARZO DE 2025	II.- Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas están reservadas a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes y  IV.- Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieren al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. ADEL RAMÍREZ CORTÉS	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
12	EXP. S. P. 231/2022/RA-24	VIMA SEGURIDAD PRIVADA, S.C.	Calle Diego Leño No. 51, Despacho 462, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver., Correo: vima.administracion@gmail.com; hugo.varela@vima.com.mx 226709030 y 226620608	SUCURSAL: XALAPA, VER.	01 DE ABRIL DE 2024 AL 31 DE MARZO DE 2025	II.- Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles	C. NORMAN ERNESTO GARCÍA ORTIZOZA	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 349 DEL DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA**  
**PADRÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ,**  
**CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024**

NO.	REGISTRO	EMPRESA	DIRECCION	MATRIZ O SUCURSALES	VIGENCIA	MODALIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO DE DERECHOS	REQUISITOS CUMPLIDOS	PROCEDIMIENTO	ACREDITACION DEL PAGO	DOCUMENTO OBTENIDO
13	EXP. S. Pr. 060/2007/RA-24	MSPV SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Ricardo Flores Magon #435, Colonia Ignacio Zaragoza, C.P. 91910, Veracruz, Ver., Tel. 2299313064, 2292604026, 55 39 99 37 ext. 134 Correo: cordiadv@veracruz.mspv.com.mx; fernandogallegosdiaz@gmail.com; christian.diaz@mspv.com.mx	SUCURSAL: VERACRUZ, VER.	04 DE ABRIL DE 2024 AL 03 DE ABRIL DE 2025	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. HIPOLITO GARCÍA PEÑA	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265,0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
14	EXP. S. Pr. 152/2012/RA-24	GRUPO ELITE DE SEGURIDAD PRIVADA DE VERACRUZ, S. DE R. L. DE C. V.	Calle Gonzalo Vázquez Vela No. 313 int. 1 esq. avenida Pipila, Col. Miguel Hidalgo, C. P. 91600, Xalapa, Ver., Tel. 2288147247 email: grupoeelite.admin@hotmail.com; grupoeelite.admin1@gmail.com	MATRIZ: XALAPA, VER.	04 DE ABRIL DE 2024 AL 03 ABRIL DE 2025	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. LINDBERGH CLEMENTE RAMOS	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265,0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
15	EXP. S. Pr. 313/2024	SESCA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Carretera Boca del Río a Antón Lizardo, Local 4, Plaza Conchal Superama, Lomas Residencial, C.P. 96264, en la Localidad de Antón Lizardo, Municipio de Alvarado, Veracruz, Tel. 2299277476 correo info@sessa.com.mx	MATRIZ: ALVARADO, VER.	04 DE ABRIL DE 2024 AL 03 ABRIL DE 2025	I.- "Seguridad y protección personal. Relativa a la custodia, salvaguarda y defensa de la vida e integridad física". II.- "Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes" IV.- "Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieren al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden"	C. MARIA FERNANDA GORDILLO RODRIGUEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	530,1364 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 354 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
16	EXP. S. Pr. 312/2024	IPS LATAM S.A.P.I. DE C.V.	Avenida de las Magnolias Número 389 esquina Avenida Araucarias, Colonia Fuente de las Animas, C.P. 91190 en la Ciudad de Xalapa, Ver., Tel. 9982602540 correo: coperacion.golfo@grupopolmexico.com	SUCURSAL: XALAPA, VER.	11 DE ABRIL DE 2024 AL 10 ABRIL DE 2025	I.- "Seguridad y protección personal. Relativa a la custodia, salvaguarda y defensa de la vida e integridad física". II.- "Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes"	C. CAROLINA ZAMUDIO ELVIRA	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	530,1364 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
17	EXP. S. Pr. 165/2014/RA-24	GRUPO EMPRESARIAL CASA, S. A. DE C. V.	Avenida Insurgentes No. 66-C, Col. Ejidal, Paso de Ovejas, Ver., C.P. 91670, Tel: 2851071134 e-mail coordinador.veracruz@gecasa.com.mx; alejovargasquintana@gmail.com	SUCURSAL: PASO DE OVEJAS, VER.	29 DE ABRIL DE 2024 AL 28 DE ABRIL DE 2025	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. ALEJANDRO VARGAS QUINTANA	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265,0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
18	EXP. S. Pr. 292/2022/RA-24	GRUPO YARVER, S. DE R.L. DE C.V.	Calle Juan Manuel Peña #44, Col. Centro, C.P. 91700 entre Mariano Arista y Ezeban Morales, en la Ciudad de Veracruz, Veracruz, Tel 2291559865 Correo: direcciongeneral@yarver.com.mx	MATRIZ: VERACRUZ, VER.	21 DE ABRIL DE 2024 AL 20 DE ABRIL DE 2025	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. VERONICA ALVAREZ RODRIGUEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265,0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
19	EXP. S. Pr. 314/0204	SERPROSEP, S.A. DE C.V.	Avenida 20 de Noviembre Norte, Número 45 Interior 401, Colonia Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Ver., Tel. 5576539848 correo: notificaciones@serprosep.com.mx	SUCURSAL: XALAPA, VER.	02 DE MAYO DE 2024 AL 01 DE MAYO DE 2025	II.- "Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes"	C. JOSÉ DAVID PÉREZ RONZÓN	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	530,1364 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
20	Exp. S. Pr. 247/2019/RA-24	SEG CALCON, S.A. DE C.V.	Calle Guadalupe Victoria No. 18, Col. Morelos, C.P. 91157, Xalapa, Ver. Tel. 2282379041 Correo: seguridadcalcon18@gmail.com	MATRIZ: XALAPA, VER.	23 DE MAYO DE 2024 AL 22 DE MAYO DE 2025	I.- Seguridad y protección personal. Relativa a la custodia, salvaguarda y defensa de la vida e integridad física II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. DIONISIO ALARCON DE LA CRUZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265,0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA**  
**PADRÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ,**  
**CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024**

NO.	REGISTRO	EMPRESA	DIRECCION	MATRIZ O SUCURSALES	VIGENCIA	MODALIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO DE DERECHOS	REQUISITOS CUMPLIDOS	PROCEDIMIENTO	ACREDITACION DEL PAGO	DOCUMENTO OBTENIDO
21	EXP. S. Pr. 209/2016RA-24	GRUPO PASOANA, S.A. DE C.V.	Emiliano Zapata, No. 16, Colonia Centro Tuxpan, Veracruz, C.P. 92800 Tel. 8331323131 Correo: administrativo@pasoana.com.mx; informes@pasoana.com.mx	SUCURSAL: TUXPAN, VER.	01 DE JUNIO DE 2024 AL 31 DE MAYO DE 2025	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. ERICK LÓPEZ CUEVAS	ARTICULOS 310 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE	265,0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 140 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
22	EXP. S. Pr. 121/2016RA-24	GRUPO SEGURITAS MEXICO, S.A. DE C.V.	Av. Ruiz Cortines No. 3642 PB Fraccionamiento Costa de Oro, Boca del Río, Ver., C.P. 94259 Tel. 2299270816, Tel. 2711170324 Correo: alejandro.retamosa@seguritas.com.mx	SUCURSAL: BOCA DEL RÍO CORDOBA, VER.	02 DE JUNIO DE 2024 AL 01 DE JUNIO DE 2025	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.  IV. Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieran al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. ALEJANDRO SIDHARTHA RETAMOZA PÉREZ	ARTICULOS 310 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE	265,0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 140 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
23	EXP. S. Pr. 263/2023RA-24	TROOP PROTECCIÓN PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.	Avenida Guadalupe Victoria No. 490, Fraccionamiento Los Pinos, C.P. 91970, Veracruz, Ver., Tel. 2299200091 Cel. 9211343489 Correo: sdmon@troop.com	MATRIZ: VERACRUZ, VER.	03 DE JUNIO DE 2024 AL 02 DE JUNIO DE 2025	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. GISEL TORRES CABAÑAS	ARTICULOS 310 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE	265,0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 140 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
24	EXP. S. Pr. 363/2023RA-24	FELSA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Calle Motezuma Número 210, Colonia Agraria, C.P. 96290 en la Ciudad de Jáltipan, Veracruz Tel. 9222648772 correo: felasseguridad@yahoo.com	MATRIZ: JALTIPAN, VER.	09 DE JUNIO DE 2024 AL 08 DE JUNIO DE 2025	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes	C. ÓSCAR APOLONIO SÁNCHEZ	ARTICULOS 310 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE	265,0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 140 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
25	EXP. S. Pr. 319/2024	INTERSYST SEGURIDAD Y CONTROL, S.A. DE C.V.	Calle Pedro de Alvarado No. 157, Fraccionamiento Virginia, C.P. 94294 en Boca del Río, Veracruz, Correo: intersyst.conchis@hotmail.com tel. 2299353407	MATRIZ: BOCA DEL RÍO, VER.	13 DE JUNIO DE 2024 AL 12 DE JUNIO DE 2025	IV. Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieran al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. JUAN CARLOS MEZA SUJANO	ARTICULOS 310 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE	530,1364 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 140 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
26	EXP. S. Pr. 147/2011RA-24	CENTAURO INTEGRAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Av. Independencia No. 167, Col. María Esther, C.P. 91053, Tel. 2288169884 y 2288412893 Ext. 107 e-mail con_alfonso98@hotmail.com, centaurointegral_notificaciones@yahoo.com.mx Xalapa, Ver.	MATRIZ: XALAPA SUCURSALES, VERACRUZ, VER.	14 DE JUNIO DE 2024 AL 13 DE JUNIO DE 2025	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. HÉCTOR LUIS ESPINOSA	ARTICULOS 310 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE	265,0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 140 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
27	EXP. S. Pr. 319/2024	EXPERIENCIA Y TALENTO PROTECCIÓN DE BIENES Y VIDA, S. DE R.L. DE C.V.	Avenida 17 Número 3402, Colonia Nuevo Córdoba, C.P. 94509, en la Ciudad de Córdoba, Ver., Correo: privacidad.trusteo@gmail.com tel. 2717142411, 2717142407	MATRIZ: CORDOBA, VER.	18 DE JUNIO DE 2024 AL 17 DE JUNIO DE 2025	IV. Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieran al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. GUADALUPE DE LA CRUZ HERNÁNDEZ	ARTICULOS 310 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE	530,1364 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 140 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
28	EXP. S. Pr. 252/2019RA-24	SVYPSA, S.A. DE C.V.	Avenida 31 número 1622, Colonia La Posta, C.P. 94575 en Córdoba, Veracruz, Tel. 2717180664 Correo: svypsaservicio@hotmail.com	SUCURSAL: CORDOBA, VER.	19 DE JUNIO DE 2024 AL 18 DE JUNIO DE 2025	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. MIGUEL ÁNGEL JARAMILLO SALGADO	ARTICULOS 310 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE	265,0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 140 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA**  
**PADRÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ,**  
**CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024**

NO.	REGISTRO	EMPRESA	DIRECCION	MATRIZ O SUCURSALES	VIGENCIA	MODALIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO DE DERECHOS	REQUISITOS CUMPLIDOS	PROCEDIMIENTO	ACREDITACION DEL PAGO	DOCUMENTO O OBTENIDO
29	EXP. S. Pr. 315/2024	AREX SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Avenida Juárez 323, Interior 14, Colonia Centro, C.P. 96400, en la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, Tel. 9211328274 y 9211954453	MATRIZ: COATZACOALCOS, VER.	20 DE JUNIO DE 2024 AL 19 DE JUNIO DE 2025	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes	C. LUIS ALEJANDRO FUENTES MOLANO	ARTICULOS 310 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE.	530.1364 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 140 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 344 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
30	EXP. S. Pr. 210/2024/RA-24	SHIELD SECURITY ALTA SEGURIDAD INTELIGENCIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Av. 16 Norte No. 22, Col. Obrera, C.P. 93260, Poza Rica de Hidalgo, Ver. Tel. 7628225384 Correo: shield_security@tve.com; logistica@shieldsecuritytm.com	MATRIZ: POZA RICA DE HIDALGO, VER.	24 DE JUNIO DE 2024 AL 23 DE JUNIO DE 2025	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. ROBERTO EDUARDO VARELA CERVANTES	ARTICULOS 310 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE.	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 140 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
31	EXP. S. Pr. 317/2024	BATALLON SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.	Boulevard del Mar Número 415 Interior 05, Colonia Costa de Oro 1 A ETAPAB, C.P. 96290, en la Ciudad de Boca del Río, Ver., Correo: regalsistemas@grupobatalion.com tel. 22509882	MATRIZ: BOCA DEL RÍO, VER.	24 DE JUNIO DE 2024 AL 23 DE JUNIO DE 2025	IV.-Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieren al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. GUADALUPE CHÁVEZ TINOCO	ARTICULOS 310 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE.	530.1364 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 140 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 344 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
32	EXP. S. Pr. 060/2024/RA-24	CENTRAL DE ALARMAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Av. La Fragua No.1649 Esg. Simón Bolívar, Franc. Moderno, C.P. 91700, Veracruz, Ver. Tel. 5551340800 ext. 341, 2298907515. Correo: kpacheco@centradelalarmas.com.mx; puebla@centradelalarmas.com.mx	SUCURSAL: VERACRUZ, VER.	26 DE JUNIO DE 2024 AL 25 DE JUNIO DE 2025	IV. Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieren al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. KARLA GUADALUPE PACHECO CARRILLO	ARTICULOS 310 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE.	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 140 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
33	EXP. S. Pr. 249/2019/RA-24	A.R.I. ADMINISTRACIÓN DE RESGOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	Orienté # No. 851 Local 16 entre Sur 15 y Sur 17, Colonia Centro, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz, Tel. 2721069440, Correo: direccion@arimexico.com.mx; seguridad@arimexico.com.mx	MATRIZ: ORIZABA, VER.	27 DE JUNIO DE 2024 AL 26 DE JUNIO DE 2025	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. ARTURO LINO PRADO	ARTICULOS 310 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE.	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 140 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 344 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
34	EXP. S. Pr. 319/2024	ECYSSA, S.A. DE C.V.	Avenida Benito Juárez No. 102, Colonia Centro, C.P. 96200, Jáltipan, Veracruz, Tel. 9222643237 Correo: administracion@ecyssa.com.mx	MATRIZ: JÁLTIPAN, VER.	27 DE JUNIO DE 2024 AL 26 DE JUNIO DE 2025	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. FRANCISCO JAVIER ORTIZ CARMONA	ARTICULOS 310 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE.	530.1364 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 140 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 344 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
35	Exp. S. Pr. 278/2021/RA-24	GRUPO INTERNACIONAL PRIVATE SECURITY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Calle Constituyentes No. 800 entre las Calles Murillo y Carmen Pérez, Fracc. Los Pinos, C.P. 91670, Veracruz, Ver. Tel. 2293484290 Correo: gherandez@grupointernacion.com	SUCURSAL: VERACRUZ, VER.	28 DE JUNIO DE 2024 AL 27 DE JUNIO DE 2025	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. OBELE ANAHÍ HERNÁNDEZ TAVAREZ	ARTICULOS 310 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE.	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 140 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 344 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
36	EXP. S. Pr. 217/2017/RA-24	CSCP, S.A. DE C.V.	Carretera Veracruz-Xalapa, Número 887 Km 30 Lote 17, Ejido Delfino Victoria, C.P. 91697, Tuxtla, Veracruz, Tel. 5537271994, 2292010500 ext. 7700 Correo: gestion.cscp@femsa.com; diego.hernandez@cscp.femsa.com.mx	SUCURSAL: VERACRUZ, VER.	30 DE JUNIO DE 2024 AL 29 DE JUNIO DE 2025	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. DIEGO GUADALUPE HERNÁNDEZ REYES	ARTICULOS 310 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE.	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 140 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA  
PADRÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ,  
CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024**

NO.	REGISTRO	EMPRESA	DIRECCION	MATRIZ O SUCURSALES	VIGENCIA	MODALIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO DE DERECHOS	REQUISITOS CUMPLIDOS	PROCEDIMIENTO	ACREDITACION DEL PAGO	DOCUMENTO OBTENIDO
37	Exp. S.Pr. 224/2017RA-24	CORPORACION EMPRESARIAL ROSETE Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Calle Oriente 13 A. No. 1246, Int. 2, Fraccionamiento El Edén, Orizaba, Ver., C.P. 94324 Tel. 2721963422 Correo: vanedis@hotmail.com; ra.multiservicios@hotmail.com	MATRIZ: ORIZABA, VER.	30 DE JUNIO DE 2024 AL 28 DE JUNIO DE 2025	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. VANESSA DÍAZ SALOMÓN	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265,0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
38	Exp. S.Pr. 224/2017RA-24	GRUPO VAKTER, S.C.	Boulevard Antón Lizardo No. 901 Int. H "18" 01, C.P. 96266, Localidad Mandinga y Conchal, Municipio de Alvarado, Ver. Tel. 2299564297 correo: grupo- vakter@hotmail.com	MATRIZ: ALVARADO, VER.	04 DE JULIO DE 2024 AL 03 DE JULIO DE 2025	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. ELIZABETH PAZ CABRERA	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265,0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
39	EXP. S. Pr. 253/2019RA-24	SEPIVER, S.A. DE C.V.	Avenida Tiburón número 508, Fraccionamiento Costa de Oro, C.P. 94299, en Boca del Río, Ver., Tel. 2299359923. Correo: permisos@duxon.com.mx; permisos.sur@duxon.com.mx; permisos.norte@duxon.com.mx; gerencia.ct@duxon.com.mx	MATRIZ: BOCA DEL RÍO, VER.	04 DE JULIO DE 2024 AL 03 DE JULIO DE 2025	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. DAHIR MOLINA MARTÍNEZ	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265,0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
40	EXP. S. Pr. 304/2023RA-24	GRUPO AVMA DE SEGURIDAD PRIVADA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Avenida Urano No. 22, Colonia Ytiang Ytiang, C.P. 94298, Boca del Río, Veracruz. Correo: contacto@grupovvma.com 2299217423, Cel. 2299289945	MATRIZ: BOCA DEL RÍO, VER.	10 DE JULIO DE 2024 AL 09 DE JULIO DE 2025	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes	C. ARIANA TERESITA MALDONADO GARRIDO	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265,0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
41	Exp. S.Pr. 278/2024RA-23	LESF, S.A. DE C.V.	Callejón Benito Juárez Número 8, Colonia Centro, C.P. 91700 en la Ciudad de Veracruz, Ver., Tel. 2294224013 Correo: lesf10@outlook.com	MATRIZ: VERACRUZ, VER.	28 DE JULIO DE 2023 AL 27 DE JULIO DE 2024 (EN PROCESO DE FIRMA)	IV. Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieran al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. EDGARDO ALBERTO PETRKOWSKI NOLAASCO	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265,0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY No. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE FIRMA

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA  
PADRÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ,  
CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024**

NO.	REGISTRO	EMPRESA	DIRECCION	MATRIZ O SUCURSALES	VIGENCIA	MODALIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO DE DERECHOS	REQUISITOS CUMPLIDOS	PROCEDIMIENTO	ACREDITACION DEL PAGO	DOCUMENTO OBTENIDO
42	EXP. S. Pr. 020/202/RA-24	SISTEMAS DE ALARMAS DEL SUR, S. A. DE C. V.	Av. 11 esquina Calle 24 No. 2401 interior 1, Col. San José, C.P. 94500, Tel. 271 7180030, Córdoba, Veracruz, Correo: cse@aseseguridadprivada.com.mx; rh@aseseguridadprivada.com	MATRIZ: CORDOBA, VER.	03 DE AGOSTO DE 2024 AL 02 DE AGOSTO DE 2025	<p>II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.</p> <p>IV. Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieran al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.</p>	C. TOMÁS RHOYEN CÁMARA	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 359 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
43	EXP. S. Pr. 067/2007/RA-23	SISTEMA COBRA DE SEGURIDAD PRIVADA EN CARRETERAS, S. A. DE C. V.	Calle 4 No. 404, Colonia Nueva Era, C.P. 94235, Boca del Río, Tel. 2299311488 Correo: auxiliarjuridico@sistemacobra.com.mx; enlace.auxiliar@sistemacobra.com.mx; veracruz@sistemacobra.com.mx; enlace@sistemacobra.com.mx	SUCURSAL: BOCA DEL RÍO, VER.	03 DE AGOSTO DE 2023 AL 02 DE AGOSTO DE 2024 (EN PROCESO DE FIRMA)	<p>I. Seguridad y protección personal. Relativa a la custodia, salvaguarda y defensa de la vida e integridad física.</p> <p>II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.</p> <p>III. Vigilancia, custodia y traslado de bienes y valores. Actividad que se relaciona con la prestación de servicios de cuidado, custodia y protección, incluyendo el transporte o su traslado.</p>	C. FRANCISCO MANCERA ROMERO	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 359 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	EN PROCESO DE FIRMA
44	EXP. S. Pr. 169/2013/RA-24	ALARMAS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA MERCURIO, S. A. DE C. V.	Calle Emiliano Zapata No. 1316, Col. Benito Juárez Norte, C.P. 96576, Coatzacoalcos, Ver., tel. 9212136462 Correo: administracion@seguridadmecurio.com; gerencia@seguridadmecurio.com	MATRIZ: COATZACOALCOS, VER.	03 DE AGOSTO DE 2024 AL 02 DE AGOSTO DE 2025	<p>II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.</p>	C. JUAN RAMON PEÑA RODRÍGUEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 359 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
45	EXP. S. Pr. 192/2015/RA-24	GICVER, S.A. DE C.V.	Calle Dr. Rafael Cuervo No. 40 B, Fracc. Joyas de Mocambo, C.P. 94298 Boca del Río, Ver., Tel. 2299221604 Email: forestep@gmail.com	MATRIZ: BOCA DEL RÍO, VER.	03 DE AGOSTO DE 2024 AL 02 DE AGOSTO DE 2025	<p>II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.</p>	C. OMAR ROMERO CASTRO	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 359 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
46	EXP. S. Pr. 165/2015/RA-24	ADAMANTIUM PRIVATE SECURITY SERVICES, S. DE R. L. DE C. V.	Callejón Nacoazari No. 195 depto. 2 Col. Centro, C.P. 91780, Veracruz, Ver., Tel. 5767520500 ext. 6213 y 543187593 Correo: lic.lcasar2@gmail.com; luis.nuevadamantium.com; saturnino.tomas@adamantium.mx	SUCURSAL: VERACRUZ, VER.	03 DE AGOSTO DE 2024 AL 02 DE AGOSTO DE 2025	<p>I. Seguridad y protección personal. Relativa a la custodia, salvaguarda y defensa de la vida e integridad física.</p> <p>II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.</p>	C. LUIS ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 359 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
47	EXP. S. Pr. 064/2007/RA-24	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA S. PATRIMONIAL, A. DE C. V.	Retorno 1 No. 25, Unidad H. El Chayotal, C.P. 94390, Orizaba, Ver., Tel. 2727214515, 2727219132 Correo: rodriguez156@hotmail.com	MATRIZ: ORIZABA, VER.	06 DE AGOSTO DE 2024 AL 05 DE AGOSTO DE 2025	<p>II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.</p>	C. FEDINCO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 359 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA**  
**PADRÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ,**  
**CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024**

NO.	REGISTRO	EMPRESA	DIRECCION	MATRIZ O SUCURSALES	VIGENCIA	MODALIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO DE DERECHOS	REQUISITOS CUMPLIDOS	PROCEDIMIENTO	ACREDITACION DEL PAGO	DOCUMENTO OBTENIDO
48	Exp. S. Pr. 295/2022/RA-23	MARIA ARACELI CASAS TINOCO (PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL)	Calle 33 número 14, Colonia Flores Magon, Córdoba, Veracruz, C.P. 94630 Tel: 271778372 y 271 7747272. Correo: sistemasint_acasas@hotmail.es; atencionclientes@sispaigp.com	MATRIZ: CORDOBA, VER.	08 DE AGOSTO DE 2024 AL 16 DE AGOSTO DE 2025	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.  IV. Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieran al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. MARIA ARACELI CASAS TINOCO	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 149 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 356 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
49	Exp. S. Pr. 294/2022/RA-23	ASI SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Avenida Cuauhtémoc Norte Número 110, Piso 4, Despacho 402, entre Boulevard Fidel Velázquez y Calle Electrónica, Colonia Playa Linda, C.P. 91816, en la Ciudad de Veracruz, Veracruz, Tel. 2291937786. Correo: registro@seguridadgc.com; registro2@seguridadgc.com	SUCURSAL: VERACRUZ, VER.	17 DE AGOSTO DE 2023 AL 16 DE AGOSTO DE 2024 (EN PROCESO DE FIRMA)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. CARLOS DANIEL LOPEZ REYES	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 149 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 356 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE FIRMA
50	Exp. S. Pr. 294/2022/RA-23	SOLUCIONES EN LOGÍSTICA Y PROCEDIMIENTOS INTRAMUROS, S.A. DE C.V.	Calle Horacio Díaz Correa No. 535-B, Colonia Ignacio Zaragoza, C.P. 91910 en la Ciudad de Veracruz, Veracruz, Tel. 5541178929, 5517449162, 5516154351. Correo: gruposs2@gmail.com; fernanda.diaz@simisisco.com.mx	SUCURSAL: VERACRUZ, VER.	19 DE AGOSTO DE 2023 AL 18 DE AGOSTO DE 2024 (EN PROCESO DE FIRMA)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. FERNANDA KARIME DÍAZ GARRIDO	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 149 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 356 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE FIRMA
51	Exp. S. Pr. 066/2006/RA-24	CONSORCIO INTEGRAL EN LOGÍSTICA Y DE SEGURIDAD PRIVADA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Calle Diego Leño 2-A, Col. Centro, Xalapa, Ver., C.P. 91000, Tel. 2281262742 y 2281263171. Correo: armando.reynoso@spcseguridad.com.mx; reportes.personal@spcseguridad.com.mx	MATRIZ: XALAPA, VER.	22 DE AGOSTO DE 2024 AL 21 DE AGOSTO DE 2025	I. Seguridad y protección personal. Relativa a la custodia, salvaguarda y defensa de la vida e integridad física.  II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. ARMANDO ELSEO REYNOSO CERVANTES	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 149 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 356 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
52	Exp. S. Pr. 210/16/RA-24	CORPORATIVO INTRAMUROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Calle Nogal Lote 17, Manzana G, Col. Iguité, C.P. 96540 Coatzacoalcos, Ver., Tel. 921 2144509 Correo: seguridadprivada@intramurosdesureste.com.mx	MATRIZ: COATZACOALCOS, VER.	22 DE AGOSTO DE 2024 AL 21 DE AGOSTO DE 2025	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. WILBERTH ÁLVAREZ CASO	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 149 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 356 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
53	Exp. S. Pr. 280/22/RA-24	SISTEMAS EMPRESARIALES Y SERVICIOS PATRIMONIAL, S.C.	Avenida San Rafael Número 688, Interior D entre Avenida San Miguel y Avenida Santa Paz, Colonia Colinas de Santa Fe, C.P. 91808, en la Ciudad de Veracruz, Ver., Correo: seguridad.serpat@gmail.com; 2293488751	MATRIZ: VERACRUZ, VER.	01 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. ALFREDO ORTIZ SANTOS	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 149 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 356 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
54	Exp. S. Pr. 085/2007/RA-23	EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Avenida Ignacio Zaragoza No. 613, Local A-14, Colonia Coatzacoalcos Centro, C.P. 96400, en Coatzacoalcos, Ver., Tel. 225406280, 222272173 Email: androfigue@eulen.com; cgcarrasco@eulen.com	SUCURSAL: XALAPA, VER.	03 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (EN PROCESO DE FIRMA)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. SERGIO ISRAEL RODRIGUEZ LÓPEZ	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 149 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 356 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE FIRMA

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA  
PADRÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ,  
CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024**

NO.	REGISTRO	EMPRESA	DIRECCION	MATRIZ O SUCURSALES	VIGENCIA	MODALIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO DE DERECHOS	REQUISITOS CUMPLIDOS	PROCEDIMIENTO	ACREDITACION DEL PAGO	DOCUMENTO OBTENIDO
55	Exp. S. Pr. 1912015/RA-23	SEGURIDAD PRIVADA G.P.R., S. A. DE C.V.	Belisario Dominguez #62, Col. Centro, C.P. 91000, en Xalapa, Ver., Tel. 2288413520 y 2288413531 Correo: jdomingue@gpr.mx; contraguiberg@gpr.mx; erfozo@gpr.mx	MATRIZ: XALAPA, VER.	03 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (EN PROCESO DE FIRMA)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.  IV. Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieren al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. ENRIQUE RIZO POZOS	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE.	265,682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	EN PROCESO DE FIRMA
56	Exp. S. Pr. 2520218/RA-23	ADT PRIVATE SECURITY SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Av. España 119, Fracc. Virginia, Plaza España local 14, Boca del Río, Ver., C.P. 94294 Tel. 2299229799 correo: roberto.rivera.mtr@ajcl.com; alfredo.mondragon.garatacha@ajcl.com	SUCURSAL: BOCA DEL RÍO, VER.	03 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (EN PROCESO DE FIRMA)	IV. Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieren al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. ALFREDO MONDRAGÓN GARATACHA	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE.	265,682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	EN PROCESO DE FIRMA
57	Exp. S. Pr. 2812021/RA-24	GRUPO OLSAEC, S. DE R.L. DE C.V.	Calle Miradores Número 59 Interior 2, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en el Municipio Xalapa, Veracruz, Correo: grupo.olsaec@gmail.com; holivros_rg@hotmail.com Tel. 2288169335	MATRIZ: XALAPA, VER.	03 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. HÉCTOR FEDERICO OLIVEROS SÁNCHEZ	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE.	265,682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
58	Exp. S. Pr. 0032002/RA-23	SERVICIO AMERICANO PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.	Ignacio de la Llave, No. 96, Col. Salud, C.P. 91070, Xalapa, Ver. Tel. 2288120422 Correo: karina.hernandez@panamericano.mx; debby.huesca@panamericano.mx; nandia.perez@panamericano.mx; edgar.fragoso@panamericano.mx	MATRIZ: XALAPA SUCURSALES: VERACRUZ, COATZACOALCOS, TUXPAN	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (EN PROCESO DE FIRMA)	III. Vigilancia, custodia y traslado de bienes y valores. Actividad que se relaciona con la prestación de servicios de cuidado, custodia y protección, incluyendo el transporte o su traslado.	C. KARINA MAGAL HERNÁNDEZ CHÁVEZ	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE.	265,682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	EN PROCESO DE FIRMA
59	Exp. S. Pr. 0402005/RA-24	TRANSPORTES LOCK, S.A. DE C.V.	Calleada Manuel de Jesús Clouthier No. 5274, Col. Campeste las Bajadas, C.P. 91728 Veracruz, Ver., Tel. 2299230960 ext. 304, Email: rafael.altamirano@lock.mx	SUCURSALES: XALAPA, VERACRUZ	12 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025	III. Vigilancia, custodia y traslado de bienes y valores. Actividad que se relaciona con la prestación de servicios de cuidado, custodia y protección, incluyendo el transporte o su traslado.	C. RAFAEL ALTAMIRANO PÉREZ	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE.	265,682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
60	Exp. S. Pr. 2962022/RA-24	GSÍ SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C. V.	Boulevard Manuel Avila Camacho No. 1309, Col. Ricardo Flores Magón, C. P. 91900, Veracruz, Ver. Tel: 2299 1651031/33 y 2291 1784238 e-mail: amateonado@gsiseguridad.com.mx; fh.veracruz@gsiseguridad.com.mx	SUCURSALES: VERACRUZ, COATZACOALCOS	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (EN PROCESO DE FIRMA)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. JESÚS GERARDO VALDEZ GÓMEZ	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE.	265,682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	EN PROCESO DE FIRMA
61	Exp. S. Pr. 2962022/RA-24	CORPORATIVO SOLSEPA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Avenida Américas Número 296, Interior 03, Colonia María Esther, C.P. 91030, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, Tel. 2289120893 Col. 3314110523, Correo: faripe@solsepa.com; hlopez@solsepa.com	SUCURSAL: XALAPA, VER.	20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles.	C. FERNANDO ARIAS CEBALLOS	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE.	265,682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIACIÓN DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 350 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA  
PADRÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ,  
CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024**

NO.	REGISTRO	EMPRESA	DIRECCION	MATRIZ O SUCURSALES	VIGENCIA	MODALIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO DE DERECHOS	REQUISITOS CUMPLIDOS	PROCEDIMIENTO	ACREDITACION DEL PAGO	DOCUMENTO OBTENIDO
62	EXP. S.P. 089/2007/RA-23	VA SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	Av. 20 de Noviembre No. 207, Col. Casones, Poza Rica de Hidalgo, Ver. C.P. 93230. Tel. 8332138778, 7628269898, 554012022 Maria Núñez correo: seguridad@vigilanciaautomatizada.com; mlugo@vigilanciaautomatizada.com; emasp2020@outlook.com; www.vigilanciaautomatizada.com	SUCURSAL: POZA RICA DE HIDALGO, VER.	23 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (EN PROCESO DE FIRMA)	IV. Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieran al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. CARLOS ANTONIO PEÑA LUNA	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA.	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 355 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA.	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE FIRMA
63	EXP. S.P. 259/2019/RA-23	SEGURIDAD PRIVADA GENERAL BENIGNOS S.A. DE C.V.	Calle Coyoacan No. 53 Esq. Con Av. Encanto, Fracc. Misión San Carlos, C.P. 91170 Xalapa, Ver. Tel. 2283056895, 2281587479, 7621286036, correo: lcoelias99@hotmail.com; contacto@sppgb.com.mx; alejandra@sppgb.com.mx	MATRIZ: POZA RICA DE HIDALGO, VER. SUCURSALES: XALAPA, VERACRUZ, COATZACOALCOS, ORIZABA Y TUXPÁN	07 DE OCTUBRE DE 2023 AL 06 DE OCTUBRE DE 2024 (EN PROCESO DE FIRMA)	I. Seguridad y protección personal. Relativa a la custodia, salvaguarda y defensa de la vida e integridad física.  II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.  III. Vigilancia, custodia y traslado de bienes y valores. Actividad que se relaciona con la prestación de servicios de cuidado, custodia y protección, incluyendo el transporte o su traslado.	C. RAMON ALBERTO UTERERA LUOGO	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA.	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 355 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA.	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE FIRMA
64	EXP. S.P. 240/2018/RA-23	REGIO TRANSLADOS S.A. DE C.V.	Calle Manlio Fabio Altamirano No. 206, Col. El Tajin, C.P. 93330, Poza Rica de Hidalgo, Ver. Tel: 7520240811 Correo: brenda.blanco@regiotranslados.com.mx; psolaigomez@regio.com.mx; psola.gomez@regiotranslados.com.mx	SUCURSAL: POZA RICA DE HIDALGO, VER.	10 DE OCTUBRE DE 2023 AL 09 DE OCTUBRE DE 2024 (EN PROCESO DE FIRMA)	III. Vigilancia, custodia y traslado de bienes y valores. Actividad que se relaciona con la prestación de servicios de cuidado, custodia y protección, incluyendo el transporte o su traslado.	C. PAOLA ELDNET GOMEZ NAVA	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA.	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 355 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA.	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE FIRMA
65	EXP. S.P. 002/2002/RA-23	COMPañIA MEXICANA DE TRASLADO DE VALORES S.A. DE C.V.	Simon Bolivar No. 1310, Fracc. Moderno, C.P. 91910, Ciudad de Veracruz, Ver. Tel. 229935370 ext. 1052, 1055, 1074, 1080 email: francisco.solorzano@icmetra.com.mx; gregoria.jacome@icmetra.com.mx; francisco.solorzano@icmetra.com.mx	SUCURSALES: VERACRUZ, XALAPA, CORDOBA, ORIZABA, POZA RICA DE HIDALGO, TUXPÁN, COATZACOALCOS Y SAN ANDRÉS	12 DE OCTUBRE DE 2023 AL 11 DE OCTUBRE DE 2024 (EN PROCESO DE RATIFICACIÓN)	III. Vigilancia, custodia y traslado de bienes y valores. Actividad que se relaciona con la prestación de servicios de cuidado, custodia y protección, incluyendo el transporte o su traslado.	C. FRANCISCO DE JESÚS SOLÓRZANO VELAZQUEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA.	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 355 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA.	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE RATIFICACIÓN
66	EXP. S.P. 233/2018/RA-23	SEPSA, CUSTODIA DE VALORES, S.A. DE C.V.	Calle: Emiliano Zapata s/n, esquina prolongación Jiménez sur, Col. Pedro I Mías; C.P. 91799; Tel: 229935-92-85, 229935-92-86 email: gisla_veracruz@sepsacustodias.com.mx; admon_veracruz@sepsacustodias.com.mx Veracruz, Ver.	SUCURSAL: VERACRUZ, VER.	12 DE OCTUBRE DE 2023 AL 11 DE OCTUBRE DE 2024 (EN PROCESO DE RATIFICACIÓN)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.  III. Vigilancia, custodia y traslado de bienes y valores. Actividad que se relaciona con la prestación de servicios de cuidado, custodia y protección, incluyendo el transporte o su traslado.	C. LUIS ROBERTO GUTIERREZ MEDINA	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA.	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 355 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA.	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE RATIFICACIÓN

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA  
PADRÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ,  
CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024**

NO.	REGISTRO	EMPRESA	DIRECCION	MATRIZ O SUCURSALES	VIGENCIA	MODALIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO DE DERECHOS	REQUISITOS CUMPLIDOS	PROCEDIMIENTO	ACREDITACION DEL PAGO	DOCUMENTO OBTENIDO
67	EXP. S.P. 238/2018/RA-23	SEGURIDAD PRIVADA GORAT, S.A. DE C.V.	Av. Ignacio Zaragoza 314 Int. Altos suite C.P. 96400. Col. Centro, Coatzacoalcos, Ver. Tel. 9212126848 mail: abreun@tecuaidamos.mx; amunoz@tecuaidamos.mx; info@tecuaidamos.mx	MATRIZ: COATZACOALCOS, VER.	15 DE OCTUBRE DE 2023 AL 14 DE OCTUBRE DE 2024 (EN PROCESO DE RATIFICACION)	I. Seguridad y protección personal. Relativa a la custodia, salvaguarda y defensa de la vida e integridad física.  II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.  IV. Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieren al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. RAFAEL JESUS ARREU PONCE	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INIACIO DE LA LLAVE.	265,0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 149 DEL DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INIACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 350 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INIACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	AREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	EN PROCESO DE RATIFICACION
68	EXP. S.P. 241/2018/RA-23	JPF DELTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Calle Estanzuela No. 16, Col. Infonavit Pannona, C.P. 91080 Xalapa, Ver., Tel. 228841247, Cd. 2281231550 Correo: contacto@deltaseguridad.com.mx; j.sanchez@deltaseguridad.com.mx	MATRIZ: XALAPA SUCURSAL: VERACRUZ.	15 DE OCTUBRE DE 2023 AL 14 DE OCTUBRE DE 2024 (EN PROCESO DE FIRMA)	I. Seguridad y protección personal. Relativa a la custodia, salvaguarda y defensa de la vida e integridad física.  II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. ERICK SANDOVAL GULLÉN	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INIACIO DE LA LLAVE	265,0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 149 DEL DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INIACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 350 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INIACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	AREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	EN PROCESO DE FIRMA
69	EXP. S. P. 267/2021/RA-23	TSV SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	Boulevard Adolfo Ruiz Cortines Número 4300, Sótano 2, Colonia Mocambo, C.P. 94293 dentro del Centro Comercial Andamar, en la Ciudad de Boca del Río, Veracruz, Tel. 2296882741 y 5518448149 Correo dgd3@totalsafety.com.mx; paulo@dtwapsa.com.mx	MATRIZ: BOCA DEL RÍO, VER.	15 DE OCTUBRE DE 2023 AL 14 DE OCTUBRE DE 2024 (EN PROCESO DE FIRMA)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. JUAN PABLO SILAS SÁNCHEZ	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INIACIO DE LA LLAVE.	265,0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 149 DEL DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INIACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 350 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INIACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	AREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	EN PROCESO DE FIRMA
70	EXP. S. P. 305/2023	MULTIPROSEG, S.A. DE C.V.	Avenida Ignacio Zaragoza No. 712, letra A, oficina 3, piso 1, Colonia Centro, C.P. 96400, en Coatzacoalcos, Veracruz, Tel. 9213760705, Correo: 41ramrecol@pena@gmail.com; permisos@multiproseg.com	SUCURSAL: COATZACOALCOS, VER.	19 DE OCTUBRE DE 2023 AL 18 DE OCTUBRE DE 2024 (EN PROCESO DE FIRMA)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes;	C. MARIA ELENA USCANGA CHAVEZ	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INIACIO DE LA LLAVE	530,1364 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 149 DEL DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INIACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 344 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INIACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	AREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	EN PROCESO DE FIRMA
71	EXP. S.P.R. 219/2017/RA-23	GRUPO CONTROL SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Ciudadhémoc No. 3347 altos entre H Cortes y F Canal, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver. Tel. 5524514800 y 554957784 ext. 156 Correo: ricardo.gutierrez@operacionescontrol.com; maria.gomez@operacionescontrol.com	SUCURSAL: VERACRUZ, VER.	25 DE OCTUBRE DE 2023 AL 24 DE OCTUBRE DE 2024 (EN PROCESO DE RATIFICACION)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. MARIANA SEMASE PRESTEGUINAVARRO	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INIACIO DE LA LLAVE	265,0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 149 DEL DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INIACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 350 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INIACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	AREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	EN PROCESO DE RATIFICACION
72	EXP. S.P. 04/2020/RA-23	SECURITEC DE TRANSPORTE DE VALORES, S.A. DE C.V.	Úrsulo Galván No. 221 Col. Centro C.P. 91000, Xalapa, Ver. Tel. 2288 41 03 61 ext. 105 Correo: sgrfh-jalapa@gruposecritec.com.mx; jesus.avalos@gruposecritec.com.mx; laura.cordova@gruposecritec.com.mx; guadalupe.yopez@gruposecritec.com.mx	SUCURSALES: XALAPA Y VERACRUZ	30 DE OCTUBRE DE 2023 AL 29 DE OCTUBRE DE 2024 (EN PROCESO DE RATIFICACION)	III. Vigilancia, custodia y traslado de bienes y valores. Actividad que se relaciona con la prestación de servicios de cuidado, custodia y protección, incluyendo el transporte o su traslado.	C. GUADALUPE VALLEJO YPEZ	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INIACIO DE LA LLAVE	265,0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 149 DEL DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INIACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 350 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INIACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	AREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	EN PROCESO DE RATIFICACION
73	EXP. S. P. 220/2021/RA-23	ANALISTAS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA, S DE RL. DE C.V.	Calle 14 Número 65, Piso 2, Fraccionamiento Costa Verde, C.P. 96294, en la Ciudad de Boca del Río, Ver. Tel. 2295898368 Correo aisse.mx@gmail.com	MATRIZ: BOCA DEL RÍO, VER.	30 DE OCTUBRE DE 2023 AL 29 DE OCTUBRE DE 2024 (EN PROCESO DE RATIFICACION)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. FERNANDO CHACÓN MUÑOZ	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INIACIO DE LA LLAVE	265,0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 149 DEL DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INIACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 350 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INIACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	AREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	EN PROCESO DE RATIFICACION
74	EXP. S.P. 220/2017/RA-23	CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA ARYODA, S.A. DE C.V.	Calle Antonio de Mendoza 52, Fracc. Reforma, C.P. 91919, Veracruz, Ver., Tel. 2293480744 Veracruz, Ver. Correo: aryodaseguridad@hotmail.com	MATRIZ: VERACRUZ, VER.	31 DE OCTUBRE DE 2023 AL 30 DE OCTUBRE DE 2024 (EN PROCESO DE FIRMA)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. ARTURO CORTES LÓPEZ	ARTICULOS 330 AL 380 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INIACIO DE LA LLAVE	265,0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 149 DEL DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INIACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 350 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INIACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	AREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	EN PROCESO DE FIRMA

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA  
PADRÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ,  
CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024**

NO.	REGISTRO	EMPRESA	DIRECCION	MATRIZ O SUCURSALES	VIGENCIA	MODALIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO DE DERECHOS	REQUISITOS CUMPLIDOS	PROCEDIMIENTO	ACREDITACION DEL PAGO	DOCUMENTO OBTENIDO
75	EXP. S. PR. 197/2015RA-23	SEGUVER, S.A. DE C.V.	Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 804, Col. Regresa del Carmen, C.P. 91950, Xalapa, Ver. Teléfono: 22 88 190675 Correo: seguver@outlook.com; seguver@hotmail.com; seguver_notificaciones@outlook.com	MATRIZ: XALAPA, VER.	03 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 02 DE NOVIEMBRE DE 2024 (EN PROCESO DE FIRMA)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. CONCEPCIÓN ALFONSO RAMÍREZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE	265,062 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	EN PROCESO DE FIRMA
76	EXP. S. PR. 298/2022RA-23	EQUIPO DE SEGURIDAD PRIVADA SECAVID, S.A. DE C.V.	Calle Artega Número 61, Colonia Centro, C.P. 92800, en la Ciudad de Tuxtla, Veracruz. Tel. TEL. 558929154. Correo: secavid.segpriv@hotmail.com	SUCURSAL: TUXTPAN, VER.	04 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024 (EN PROCESO DE RATIFICACION)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. CARMEN FRANCISCO MOLINA	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE	530,1364 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	EN PROCESO DE RATIFICACION
77	EXP. S. PR. 306/2023	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA ADESTRAMIENTO MEXICANOS EN ACCIÓN S.A. DE C.V.	La Calle Juárez No. 53 A, Colonia Centro, C.P. 91000, en Xalapa Veracruz, Tel. 2288225597. Correo: serviciodeseguridadpriv@gmail.com	MATRIZ: XALAPA, VER.	07 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024 (EN PROCESO DE RATIFICACION)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes;	C. GENOVEVA RAMOS MARTÍNEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE	530,1364 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	EN PROCESO DE RATIFICACION
78	EXP. S. PR. 260/2019RA-23	VIGILANCIA Y CUSTODIA PROFESIONAL ALFIL S.A. DE C.V.	Calle Victor Sánchez Tapia No. 341, Colonia Lomas de Río Medio 3, C.P. 91809 en la Ciudad de Veracruz Veracruz, Tel. 2293567488 Correo: seguridadprivada_vcpafil@hotmail.com	MATRIZ: VERACRUZ COATZACOALCOS	08 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2024 (EN PROCESO DE RATIFICACION)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. DIANA WETTE LUOGO LAZO	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE	265,062 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	EN PROCESO DE RATIFICACION
79	EXP. S. PR. 272/2020RA-23	CORPORATIVO DE SERVICIOS ESPECIALES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SERVICEG, S.A. DE C.V.	Calle Pedro Moreno No. 403-B, Colonia María de la Piedad, C.P. 96410, Coatzacoalcos, Veracruz, Tel. 5012141868, 5545434000 Correo: cointa.gonzalez@serviseg.com.mx; brenda.hernandez@serviseg.com.mx;	SUCURSAL: COATZACOALCOS, VER.	09 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2024 (EN PROCESO DE RATIFICACION)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. BRENDA KARINA HERNÁNDEZ VILLANUEVA	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE	265,062 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	EN PROCESO DE RATIFICACION
80	EXP. S. PR. 255/2019RA-23	CORPORATIVO CONFIANZA IQ, S.A. DE C.V.	Av. Zamora No. 1019 depto. 5, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Ver., Tel. 9212422113 Correo: operativo.iq@gmail.com	SUCURSAL: COATZACOALCOS, VER.	11 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2024 (EN PROCESO DE RATIFICACION)	IV. Otras actividades vinculadas directa o indirectamente con los servicios de seguridad privada, que se refieren al diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, instalación o comercialización de equipos previo cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados aplicables en alguna de las modalidades que anteceden.	C. GEORGINA DE JESUS CRUZ BALLINAS	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE	265,062 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	EN PROCESO DE RATIFICACION
81	EXP. S. PR. 006/2002RA-23	CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD PRIVADA TORRES, S.A. DE C.V.	Avenida Cuauhtémoc No. 1438, Interior 101 años, Colonia Formando Hogar, C.P. 91897 en la Ciudad de Veracruz, Ver. Tel: 2291652203, 22998977031, 2299897070 ext. 2176 email: arturoyh@hotmail.com; ray.martiz@hotmail.com	SUCURSAL: VERACRUZ, VER.	12 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2024	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. ARTURO HERNÁNDEZ YÉPEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE	265,062 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
82	EXP. S. PR. 002/2020RA-23	VPT VIGILANCIA PRIVADA TORRES, S.A. DE C.V.	Calle Capulín No. 188, esquina Paseo de los Junco, Fraccionamiento Floreada Oriente, C.P. 91940 en la ciudad de Veracruz, Ver., Tel. 22916533913 y 557072258. Correo: contacto@vptseguridad.com.mx	MATRIZ: VERACRUZ, VER.	19 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024 (EN PROCESO DE RATIFICACION)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. ERNESTO TORRES MARTÍNEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE	265,062 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 149 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE INICIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	EN PROCESO DE RATIFICACION

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA**  
**PADRÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ,**  
**CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024**

NO.	REGISTRO	EMPRESA	DIRECCION	MATRIZ O SUCURSALES	VIGENCIA	MODALIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO DE DERECHOS	REQUISITOS CUMPLIDOS	PROCEDIMIENTO	ACREDITACION DEL PAGO	DOCUMENTO OBTENIDO
83	EXP. S. P. 2862021RA-23	<b>ZEUS SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.</b>	Calle Víctimas 25 de Junio #558, Colonia Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver., Tel. 2293490416, contacto@zeusseguridadprivada.com.mx; zeusseguridadprivada1@gmail.com	MATRIZ: VERACRUZ, VER.	23 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 (EN PROCESO DE RATIFICACIÓN)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. HUMBERTO ROJAS GÓMEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 140 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE RATIFICACIÓN
84	EXP. S. P. 1752013RA-23	<b>ASENCIÓN ALARÓN MENDEZ (PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL)</b>	Calle Cuauhtémoc No. 31 Col. 21 de Marzo, Xalapa, Ver., CP. 91010, Cel. 2282780045 Correo: ascencionam@outlook.com	MATRIZ: XALAPA, VER.	25 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2024 (EN PROCESO DE RATIFICACIÓN)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. ASENCION ALARÓN MENDEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 140 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE RATIFICACIÓN
85	EXP. S. P. 307/2023	<b>COMPañIA TÁCTICA JAGUAR JTC, S.A. DE C.V.</b>	Calle López Mateos Número 117, entre Independencia y Tlaxcala, Colonia Petrolera, C.P. 96500, Coatzacoalcos, Veracruz, Tel. 911490277 Correo: jtcajagar@gmail.com	MATRIZ: COATZACOALCOS, VER.	30 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 (EN PROCESO DE RATIFICACIÓN)	I. Seguridad y protección personal. Relativa a la custodia, salvaguarda y defensa de la vida e integridad física; II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes;	C. OMAR GALLARDO JIMÉNEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	530.1364 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 140 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE RATIFICACIÓN
86	EXP. S. P. 308/2023	<b>DRACO GUARDIAS Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.</b>	Carmen Pérez No. 615 Interior 3, Colonia Rincon Mexicano, C.P. 91880 en la Ciudad de Veracruz, Veracruz, Tel. 229787898 Correo: gerencia@dracoseguridadprivada.com	MATRIZ: VERACRUZ, VER.	30 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 (EN PROCESO DE RATIFICACIÓN)	I. Seguridad y protección personal. Relativa a la custodia, salvaguarda y defensa de la vida e integridad física; II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes;	C. EDUARDO HERNÁNDEZ MERCADO	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	530.1364 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 140 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE RATIFICACIÓN
87	EXP. S. P. 2892020RA-23	<b>SEGURIDAD PRIVADA CHLO, S.A. DE C.V.</b>	Calle Chihuahua No. 714, Colonia Perolera, C.P. 96500, Coatzacoalcos, Ver., Tel. 912155316, Correo: chlo.seguridadprivada@hotmail.com	MATRIZ: COATZACOALCOS, VER.	03 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 02 DE DICIEMBRE DE 2024 (EN PROCESO DE RATIFICACIÓN)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. OSVALDO CHAN NOVELO	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 140 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE RATIFICACIÓN
88	EXP. S. P. 309/2023	<b>SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.</b>	Calle Jalapa No. 2 entre Calles Galeana y Atlénda, Colonia Centro, C.P. 94290, Boca del Río, Ver., Tel. 558450909, Correo: spp.permisos@gmail.com; yomallicanales@outlook.com; psee.espinosa@gmail.com	SUCURSAL: BOCA DEL RÍO, VER.	07 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 06 DE DICIEMBRE DE 2024 (EN PROCESO DE RATIFICACIÓN)	I. Seguridad y protección personal. Relativa a la custodia, salvaguarda y defensa de la vida e integridad física; II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes;	C. YOMALLI MONTSERRAT CANALES RÍOS	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	530.1364 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 140 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE RATIFICACIÓN
89	EXP. S. P. 2902022RA-23	<b>ORPER, S.A. DE C.V.</b>	Justo Sierra Número 901, Interior A, entre Chapultepec y 2 de abril, Colonia Las Vegas, C.P. 93210, en la Ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, tel. 762118482 correo: orper@orper.com	SUCURSAL: POZA RICA DE HIGALDO, VER.	14 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2024	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. ARTURO ÓSCAR ORCOZO CABALLERO	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 140 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
90	EXP. S. P. 310/2023	<b>CIMA-SERCO, SEGURIDAD PRIVADA Y CONFIABILIDAD, S.A. DE C.V.</b>	Avenida Magnolias No. 38, esquina con Paseo de las Anarcitas, Fraccionamiento Jardines de las Animas, Xalapa, Ver., C.P. 91190, Tel. 228154802, 228397626 Correo: cima.serco@gmail.com	MATRIZ: XALAPA, VER.	14 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2024	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes;	C. LEIVIAN ARELLANO RODRÍGUEZ	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	530.1364 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 140 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO
91	EXP. S. P. 311/2023	<b>SERVICIOS INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVA FOMAR S.A.P.I. DE C.V.</b>	Calle Mariano Abasolo No. 11, Colonia José F. Ountéren, C.P. 96348, Cosoleacaque, Ver., Tel. 922197892, 922116519 Correo: daniel.marcos@seguridadfomar.com	MATRIZ: COSOLEACAQUE, VER.	14 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024 (EN PROCESO DE RATIFICACIÓN)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes;	C. DANIEL IVÁN MARCOS QUINO	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	530.1364 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 140 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	EN PROCESO DE RATIFICACIÓN
92	EXP. S. P. 1152009RA-23	<b>SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA OMA, S.A. DE C.V.</b>	Nuevo León 811-1 Col. Petrolera, C.P. 96500, Coatzacoalcos, Ver. Tel. 921 21771 95, Correo: stop_oma@hotmail.com	MATRIZ: COATZACOALCOS, VER.	21 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. EDUARDO RAFAEL OSORIO MEDINA	ARTÍCULOS 330 AL 380 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 140 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 356 DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY N.º 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA	ÁREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN)	AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA  
PADRÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ,  
CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024**

NO.	REGISTRO	EMPRESA	DIRECCION	MATRIZ O SUCURSALES	VIGENCIA	MODALIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO DE DERECHOS	REQUISITOS CUMPLIDOS	PROCEDIMIENTO	ACREDITACION DEL PAGO	DOCUMENTO OBTENIDO
83	EXP. S. Pr. 203/2016/RA-23	CENTIMEX, S.A. DE C.V.	Vialidad B4, 173 B. de la Unidad Habitacional El Coyol, C.P. 91779, Veracruz, Ver. Tel. 229 922 44 16 y 222269054 o 55. Email: centimex01@yahoo.com.mx; lulamiguel_63@hotmail.com	SUCURSAL: VERACRUZ, VER.	21 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024 (EN PROCESO DE RATIFICACIÓN)	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. LUIS MIGUEL MENDOZA REYES	ARTICULOS 230 AL 380 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY NÚ. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 149 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY NÚ. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA.	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 305 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY NÚ. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA.	AREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION)	EN PROCESO DE RATIFICACION
84	EXP. S. Pr. 288/2021/RA-23	SEGURIDAD PRIVADA INTELIGENTE Y EFICAZ S.A. DE C.V.	Calle Miguel Arrieta No. 5, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver., Tel. 2288178831, Correo spieseguridadprivada@gmail.com	SUCURSAL: XALAPA, VER.	31 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024	II. Vigilancia y protección de bienes y valores. Relacionada con la seguridad y cuidado de bienes muebles e inmuebles; para el caso de éstos últimos, la vigilancia de las vías públicas está reservada a las corporaciones de Seguridad Pública correspondientes.	C. ILSE MARIA ALARCON DIAZ	ARTICULOS 230 AL 380 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY NÚ. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	265.0682 UMAS	LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 149 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY NÚ. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA.	PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 305 DEL TITULO SEXTO DE LA LEY NÚ. 843 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA.	AREA QUE LO EXPIDE: GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ (SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION)	AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO